

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****14408*****Procediment ordinari 164/2013***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000164 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a ALEXANDER HEINRICH BRANDIS contra PAMELA DI BENEDETTO sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que, estimando la demanda de D. Alexander Heirich Brandis frente a Pamela Di Benedetto condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 1.218,03 €, más los intereses que la misma devengue al tipo del 10%.

Notifiquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer recurso.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PAMELA DI BENEDETTO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diecisiete de septiembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL